

Convenio MGAP-BSE para asegurar las producciones granjeras

Ing. Agr. Domingo Quintans
Ing. Agr. Maria Methol

La política de seguros para la granja mantuvo como objetivos facilitar el acceso de los productores familiares al seguro e incrementar el número de coberturas disponibles mediante la incorporación de mejoras en la gestión de los seguros que faciliten la utilización del instrumento. El artículo informa sobre la marcha de los seguros y describe los productos incorporados en el año 2009.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL

El Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca (MGAP) y el Banco de Seguros del Estado (BSE) ejecutan desde el año 2003 un Convenio¹ que atiende la cobertura de los riesgos climáticos que afectan sensiblemente a las producciones granjeras que son posibles de asegurar con la información disponible y la técnica aseguradora actual.

Mediante la aplicación de subsidios a las primas de los seguros se mejoró el acceso de los productores familiares a este instrumento. Las actividades realizadas por el Grupo Técnico de Trabajo Permanente², que incluyen el monitoreo permanente del Convenio, el análisis de nuevas coberturas y el mejoramiento a las existentes, ha posibilitado una mayor oferta de coberturas para las diferentes producciones granjeras y sus infraestructuras asociadas.

Se presentan a continuación las características generales de las principales coberturas disponibles para el ejercicio 2008/09 y del que se inició el 1/7/2009.

¹ El Convenio es el instrumento previsto en las Leyes N° 17.503 y 17.844 que crean el Fondo de Reconstrucción y Fomento de la Granja (FRFG), parte de cuyo producido se destina a subsidiar los seguros agrícolas en el sector granjero.

² Integrado por técnicos de la Dirección General de la Granja, de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria (OPYPA) y del BSE

Cuadro 1. Características del Convenio MGAP-BSE

<u>RUBRO</u>	<u>COBERTURAS DISPONIBLES</u>	<u>OBSERVACIONES⁽¹⁾</u>
Horticultura a campo	Granizo Multirubro Hortícola	Máximo 20 hectáreas, subsidio 35% Máximo 5 hectáreas, subsidio 80%, solo Agricultores Familiares Hortícolas
Fruticultura: montes en producción	Granizo Caída de frutas por HTT	Máximo 20 hectáreas, subsidio 35% Menos de 5 hectáreas tienen franquicia no deducible del 6% Adicional al seguro de granizo por lo que rigen las mismas condiciones, subsidio 50% por el primer año.
Fruticultura: montes en formación	Huracanes, Tormentas y Tempestades (HTT) con incendio como adicional.	Máximo 20 hectáreas, subsidio 35%
Invernáculos y sus cultivos hortícolas protegidos (contenido)	Huracanes, Tormentas y Tempestades (HTT) con incendio como adicional	Máximo 30.000 m ² , subsidios desde 35 al 50% según área y contratación conjunta de estructura y contenido
Estructura de Sostén y Conducción de Vides, Ciruelos, Duraznos, Manzanos y Perales	Huracanes, Tormentas y Tempestades (HTT) con incendio como adicional	Máximo 20 hectáreas, subsidio 35%
Avicultura (estructuras,	Huracanes, Tormentas y	Máximo 9.000 m ² ,

(1) Todos los seguros tienen Deducible (parte del riesgo que asume el asegurado). En la práctica se descuenta de la indemnización. Los % de deducible varían con el rubro siendo 15% el caso general, excepto en Invernáculos (8 a 12%), montes en formación (5 ó 15% a elección del productor), Avicultura (el mayor entre 2% sobre capital y 15% sobre siniestro), seguro multirubro hortícola (80%) y caída de frutas por HTT (50% por el primer año).

herramientas y aves)	Tempestades (HTT) con incendio como adicional	subsidios del 35 al 45% según superficie de galpón.
Apicultura (colmenas en diferentes ubicaciones)	Huracanes, Tormentas y Tempestades (HTT) con incendio como adicional	Sin máximo, subsidio genérico del 35%
Cerdos: estructura (galpones de engorde, parideras, herramientas, silos)	Huracanes, Tormentas y Tempestades (HTT) con incendio como adicional	Sin máximo, subsidio genérico del 35%

Fuente: elaborado por OPYPA

Durante 2009 fueron implementadas dos nuevas coberturas muy demandadas por los productores para mejorar la gestión de riesgo de sus explotaciones.

2. FRUTICULTURA

2.1. Coberturas existentes

Desde que se inició el Convenio, la cobertura de los seguros para frutales en producción es contra granizo, el cual es un evento relevante que causa daños de importancia al sector, aunque no es el único riesgo climático para los frutales.

La evolución de los seguros a la fruticultura muestra un sostenido crecimiento hasta el año 2006/07, con un leve descenso en los dos últimos años.

Cuadro 2: Seguros en fruticultura en producción

Año	Cantidad de Seguros	Hectáreas
2001/2002 (sin Convenio)	17	115
2002/2003	174	836
2003/2004	776	1808
2004/2005	903	2152
2005/2006	801	1972
2006/2007	790	2035
2007/2008	551	1551
2008/2009	517	1511

Fuente: elaboración propia con base a datos del Convenio MGAP-BSE

Si comparamos esta cifra con las 6.921 hectáreas de frutales en producción en el país (Encuesta frutícola 2007/2008, DIEA), la penetración de este tipo de seguros

en el sector es del 22%. Pero si tenemos en cuenta que este tipo de seguros se prioriza hacia los pequeños productores familiares que manejan no más de 20 hectáreas, el indicador anterior sube a alrededor del 50%.

Cuadro 3: Principales cultivos frutícolas asegurados (2008/2009)

FRUTAL	Hectáreas aseguradas
Manzanos	587
Durazneros	382
Vid de vino y de mesa	152
Perales	148
Arándanos	122

Fuente: elaboración propia con base a datos del Convenio MGAP-BSE

Los manzanos, seguidos de los durazneros y la vid son las principales especies aseguradas por los fruticultores

2.2. Novedades a partir de 2009

La cobertura de vientos fuertes en época de crecimiento, maduración y cosecha de frutas de hoja caduca (manzanos, perales y durazneros) era una aspiración muchas veces formulada por los fruticultores en eventos de consulta realizados en los primeros años del Convenio, así como también fue expresada la misma necesidad por los representantes de las gremiales granjeras integrantes de la Junta Nacional de la Granja (JUNAGRA).

El punto de partida acordado fue la adicionalidad de esa cobertura con la de granizo.

Las peculiaridades del fenómeno atmosférico (vientos muy fuertes iguales o superiores a 80 km por hora) causante del siniestro (caída de frutas con pérdidas totales o parciales por desmejoramiento de la calidad comercial) determinaron un complicado proceso de desarrollo que determinó la búsqueda de una metodología en base a las evidencias disponibles.

Con información de siniestralidad ocurrida el BSE procedió al desarrollo de la cobertura, partiendo de las pérdidas observadas (máximas pérdidas probables), asignándoles las probabilidades de ocurrencia considerando los últimos 25 años y calculando la prima a partir de la cuantía de premios que sería necesario generar para equilibrar las pérdidas en dicho período de tiempo.

La tasa de prima técnica establecida es de 2,98% total, si se descuenta el 35% de subsidio a cargo del FRFG queda en 1,93% al productor. No se agregan los

costos comerciales ni administrativos porque los mismos están cargados a la cobertura principal de granizo.

Si se suma la tasa de prima promedio entre especies para granizo (2,50% al productor) da un total con el adicional para viento incluido de 4,43% al productor, lo que lo cubre de un evento combinado (granizo o viento fuerte).

Con el referido instrumento disponible se podrá otorgar a los productores de este subsector la necesaria protección frente a este importante riesgo climático.

La consideración de este seguro como adicional al de granizo permite una gestión más integral de los riesgos en estos cultivos, a la vez que reduce sus costos en función de que los costos administrativos y de gestión no se duplican ya que se cargan solo al riesgo principal (granizo).

Debido a que se trata de una nueva cobertura en un proceso de ajuste a las condiciones de producción, durante el primer año de su vigencia el subsidio a cargo del FRFG será del 50% de forma de estimular su adopción y dar tiempo a la aseguradora (BSE) de ir alineando sus tarifas.

3. HORTICULTURA

3.1. Coberturas existentes

La cobertura de los seguros para horticultura a campo desde que se inició el Convenio es contra granizo, riesgo relevante que causa daños de importancia al sector pero que debe ser complementado con otros igualmente importantes (como los excesos hídricos), tema en el que el Grupo de Trabajo se encuentra trabajando.

Pero en Horticultura a Campo se presenta una dificultad adicional más, derivada de la multiplicidad de rubros que manejan algunos productores, los más diversificados, que son a su vez en la mayoría de los casos los de menor tamaño relativo. Y esta dificultad se refiere fundamentalmente a la gestión de los mismos, siendo que cada vez que se planta un cultivo hay que proceder a asegurarlo. En los productores especializados y de mayor tamaño esta dificultad no es importante, pero en los diversificados requiere una dedicación de tiempo no siempre disponible.

A su vez, los costos de producción de los productores diversificados son usualmente inferiores a los de los especializados, por lo que la cobertura de sus cultivos con aforos más elevados les encarece innecesariamente el seguro.

3.2. Novedades a partir de 2009

El Grupo de Trabajo Permanente obtuvo opinión favorable de la Junta Nacional de la Granja (JUNAGRA) y aprobación por el MGAP y el BSE de la propuesta de una nueva forma de gestionar los seguros contra granizo en el subsector hortícola de pequeños productores diversificados, que surge de considerar los planteos recibidos en múltiples oportunidades desde el sector productivo y la demanda expresada al Grupo por la JUNAGRA quien actúa como caja de resonancia de las necesidades sectoriales más sentidas.

En esencia la propuesta de Seguro Multirubro Hortícola se caracteriza por:

- Gestionar de una forma diferente una cobertura existente (granizo en horticultura) permitiendo incluir todos los cultivos de la rotación en un año agrícola y con una vigencia anual
- Se dirige fundamentalmente a los productores familiares y dentro de ellos a los que realizan sistemas de producción diversificados con baja tecnificación
- Ser una línea de cobertura complementaria a la actualmente disponible para aquellos productores que reúnan las condiciones anteriormente referidas
- Para operativizar el aspecto anterior, se han definido aforos (costos de producción) no atractivos para productores especializados dado que no reflejan el uso intensivo de tecnología
- Se reconoce la escasa posibilidad de recomposición productiva de este tipo de productores, por lo cual se diseñó un producto con bajo nivel de franquicia y se le otorgó carácter no deducible
- Finalmente, se estableció un subsidio del 80% de la prima a los efectos de facilitar el acceso de este tipo de pequeños productores, por un período de dos años ad referendum de la evaluación que de este aspecto deba de realizarse en este plazo.

Las ventajas de este seguro en cuanto a la mejora de la gestión se pueden resumir en:

- ✓ SOLICITUD SIMPLE:
 - No es necesario especificar los cultivos
- ✓ DE FACIL COMPRESIÓN
 - Se declara un valor de producción asegurada por hectárea.
- ✓ EN UNA SOLA DECLARACIÓN
 - No hay que estar pendiente de los diferentes plazos de suscripción y coberturas por cada cultivo.

Las condiciones de admisión para este seguro son las siguientes:

- ✓ Hasta 5 hectáreas en producción por todo concepto.
- ✓ Productor inscripto en el Registro de Agricultura Familiar del MGAP con horticultura como rubro principal
- ✓ Ningún rubro individualmente podrá superar las 2 hectáreas
- ✓ Mínimo, tres cultivos en producción
- ✓ Cubre todos los cultivos hortícolas y aromáticos a campo, excepto frutillas

4. ACCIONES FUTURAS

A mediano plazo se están estudiando adecuaciones en los sistemas de cobertura para viticultura y apicultura y la creación de un sistema de cobertura para excesos hídricos y eventualmente heladas por índice en horticultura y cítricos que operaría como adicional del existente en los respectivos rubros.

El Grupo de Trabajo Permanente ya ha iniciado los contactos con las respectivas instituciones (INAVI, Comisión Apícola y Comisión Citrícola) para que a partir de un adecuado diagnóstico de necesidades se proceda a realizar los respectivos desarrollos.

Para la obtención de los detalles de rubros específicos y calcular sus costos para el productor, se puede visitar la siguiente dirección en Internet www.mgap.gub.uy/opypa